



Para los papeles de este oficio de notario

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE

Regoria *Bartholomeo*
Mateo *Manuel de*
Defensas
070033

Antonio
Manuel de

Juan

En la villa de Calatayud, a diez y siete de Julio de mil
setecientos y siete años, yo el Notario Manuel
Pantel, de oficio de la N. Magestad, con el consentimiento
de los señores Pedro Juan, Pederro garrama
con una buena forma de escritura de por ley
que pagaron los dichos señores. El dicho Juan
y Pedro como se requiere de sus libranzas en
todo con la obligación que mandamos en la
dicha villa de Calatayud de los dichos señores
dele tomar a punto donde se libras que sus

Manuel de
Pedro Juan
Pedro Juan

Juan de
Pauqual

Antonio
Manuel de

